

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

VISTOS:

El Memorando N° 562-2024-MIDIS/PNADP-URH del 19 de abril de 2024 de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 825-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 23 de abril de 2024; el Informe N° 56-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del 23 de abril del 2024, del Coordinador de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 170-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 25 de abril de 2024 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que la integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Juntos, teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece que el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos comprende siete subsistemas, encontrándose entre ellos el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, que contiene como uno de sus procesos, el de Comunicación Interna;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", la misma que establece en el literal e) del numeral 6.1.7 de su artículo 6, que la comunicación interna es el proceso mediante el cual se transmite y comparte mensajes dirigidos al servidor civil con un contenido adecuado, que cumpla las características de integralidad y claridad; con la finalidad de generar unidad de visión, propósito e interés. Comprende el diagnóstico de necesidades de comunicación, la identificación de la audiencia de interés, definición del mensaje, identificación de los medios o canales de comunicación, el período o momento oportuno para transmitir el mensaje, la medición de la efectividad de las acciones desarrolladas y los planes de acción de mejora del proceso;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE, se aprueba la Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, estableciendo en su numeral 2.2, que una adecuada gestión de este proceso permite establecer los canales por los cuales los/las servidores/as pueden comunicarse con la alta



dirección, dando a conocer sus opiniones y sugerencias de lo que ocurre en la entidad, generando motivación y haciendo que se sientan escuchados y valorados;

Que, el literal o) del artículo 19 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", establece como una de las funciones de la Unidad de Recursos Humanos, "implementar los procesos relacionados a la gestión de las relaciones humanas y sociales, relaciones laborales individuales y colectivas, seguridad y salud en el trabajo, bienestar social, cultura y clima organizacional, comunicación interna";

Que, con Memorando N° 562-2024-MIDIS/PNADP-URH del 19 de abril de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el Plan de Comunicación Interna 2024 del Programa Juntos, solicitando continuar la gestión para la aprobación respectiva con eficacia al 02 de enero de 2024;

Que, mediante el Memorando N° 825-2024-MIDIS/PNADP-UPPM del 23 de abril de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, acompaña el Informe N° 56-2024-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP del 23 de abril de 2024, del Coordinador de Planeamiento y Presupuesto, emitiendo opinión favorable a la propuesta del Plan de Comunicación Interna 2024 del Programa Juntos, señalando que se encuentra alineado al PEI 2024-2030 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, precisando que la revisión y análisis del documento, está sujeto a la normativa de SERVIR, cumple con la normativa interna del Programa y cuenta con los recursos presupuestarios respectivos;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, con el Informe N° 170-2024-MIDIS/PNADP-UAJ del 25 de abril de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable emitir la resolución que apruebe el referido Plan;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, Resolución Ministerial N° D000018-2024-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Comunicación Interna 2024 del Programa Juntos, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, con eficacia anticipada desde el 02 de enero de 2024

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, se encargue de la ejecución de las actividades contenidas en el Plan aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos días (2) días hábiles desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KLFMWBT**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Unidad de Recursos Humanos

Versión: 01

Página 1 de 23

PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA 2024

Etapa	Responsable
Formulado y propuesto por:	Consuelo Milagros Chávez Medina Jefa de la Unidad de Recursos Humanos
Revisado por:	Delmy Mericia Muro Ortiz Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
	Jaime Erick Ríos Aquino Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
Aprobado por:	Dante Akira Fernandez Kohatsu Director Ejecutivo

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KLFMWB**T





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Plan de Comunicación Interna 2024 – Programa Juntos

Versión: 01

Página 2 de 23

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	3
II. JUSTIFICACIÓN	3
III. MARCO LEGAL.....	4
IV. ALCANCE.....	5
V. DEFINICIONES.....	6
VI. DIAGNÓSTICO.....	6
VII. PÚBLICO OBJETIVO	8
VIII. MARCO ESTRATÉGICO	10
IX. OBJETIVOS DEL PLAN.....	12
X. EJES DE LA COMUNICACIÓN INTERNA.....	12
XI. FOCOS ESTRATÉGICOS.....	13
XII. MENSAJES CENTRALES.....	13
XIII. CANALES Y ESPACIOS COMUNICACIONALES.....	14
XIV. TIPOS DE INFORMACIÓN A DIFUNDIR	15
XV. EFICACIA DE LA COMUNICACIÓN INTERNA	16
XVI. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	16
XVII. INDICADORES.....	17
XVIII. PRESUPUESTO	18
XIX. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	18
XX. ANEXOS.....	18

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KLFMWB**T



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**Plan de Comunicación Interna 2024 – Programa Juntos****Versión: 01****Página 3 de 23**

I. PRESENTACIÓN

Mediante Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en mérito a lo cual, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, dicha entidad aprueba la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GSDRH denominada “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, conformado por siete (7) subsistemas, siendo uno de ellos el subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales, el mismo que comprende -entre otros- el proceso de Comunicación Interna.

El referido documento normativo especifica que la Comunicación Interna es un proceso mediante el cual se transmiten y comparten mensajes dirigidos al/la servidor/a civil, con un contenido adecuado, que cumpla con las características de integralidad y claridad, con la finalidad de generar unidad de visión, propósito e interés. Comprende el diagnóstico de las necesidades de comunicación, la identificación de la audiencia de interés, la definición del mensaje, la identificación de los medios o canales de comunicación, el periodo o momento oportuno para transmitir el mensaje, la medición de la efectividad de las acciones desarrolladas y los planes de acción de mejora del proceso.

Asimismo, la “Guía para la Gestión del proceso de Comunicación Interna” aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE del 27 de agosto del 2017; señala la importancia de dicho proceso, puesto que cumple un rol fundamental permitiendo a las entidades públicas transmitir los planes, objetivos, misión, visión, metas y valores estratégicos a sus servidores/as buscando la consolidación de la cultura organizacional y promoviendo el compromiso, sentido de pertenencia y buen clima organizacional.

En consecuencia, la naturaleza, dinámica, objetivos, roles y compromisos que implica la continuidad del Programa Juntos, requiere de un enfoque estratégico y global de comunicación que permita la difusión, posicionamiento, concientización, participación y promoción de los/as servidores/as.

En ese sentido, la Unidad de Recursos Humanos del Programa Juntos viene implementando la gestión del referido proceso, en mérito del cual, resulta necesario aprobar el Plan de Comunicación Interna para el año 2024, dirigido a los/las servidores/as del Programa Juntos, que incluyen las líneas de acción, estrategias y actividades orientadas a reforzar y consolidar la cultura organizacional, promoviendo el compromiso de los/as servidores/as, el sentimiento de pertenencia y el buen clima organizacional del Programa.

II. JUSTIFICACIÓN

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción.

La población objetivo del Programa Juntos son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**Plan de Comunicación Interna 2024 – Programa Juntos****Versión: 01****Página 4 de 23**

diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el Programa.

De igual forma, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, de fecha 14 de diciembre de 2017, la Unidad de Recursos Humanos del Programa Juntos, en el ámbito de sus funciones, es el órgano responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, así como de la supervisión para la correcta aplicación de la normatividad vigente.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 149-2017-MIDIS/PNADP-DE del 02 de octubre del 2017, se aprueba el Procedimiento para la Comunicación Interna en el Programa Juntos, el mismo que tiene como objetivo, establecer las acciones, actividades y responsabilidades para el correcto uso de la comunicación interna en el Programa Juntos, que aporte al fortalecimiento de la cultura institucional.

En ese sentido y con el objetivo de promover y fortalecer la comunicación interna entre las/os servidoras/es del Programa Juntos, a través de la Unidad de Recursos Humanos, se ha elaborado el Plan de Comunicación Interna para el 2024, que contempla actividades que permitirán reforzar la identificación y adhesión con el Programa y contribuirá con la mejora del clima organizacional.

III.MARCO LEGAL

- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y sus modificatorias, su Reglamento General aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 008-2022-MIDIS, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030.
- Decreto N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- Decreto Supremo N° 15-2021-MIMP, que aprueba los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS.
- Resolución Ministerial N° 159-2022-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 003-2022-MIDIS denominada: “Catálogo de Documentos Oficiales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- Resolución Ministerial N° 219-2023-MIDIS, que aprueba la “Directiva para el Fortalecimiento de la Identidad Institucional en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- Resolución Ministerial N° 235-2023-MIDIS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2024 del Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 237-2023-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2024 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 60-2024-MIDIS, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Pliego 040 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución Ministerial N° 062-2016-MIDIS, que aprueba la Guía N° 01-2016-MIDIS, “Guía para la Interacción e Integración de Personas con Discapacidad en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Sede Central”.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KLFMWB**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Plan de Comunicación Interna 2024 – Programa Juntos

Versión: 01

Página 5 de 23

- Resolución Ministerial N° 254-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos N° 004-2016-MIDIS, "Disposiciones Generales para Transversalizar el Enfoque Intercultural en las Políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna" del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 149-2017/MIDIS-PNADP-DE, que aprueba el "Procedimiento para la Comunicación Interna en el Programa Juntos".
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 081-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba el Manual del Sistema Integrado de Gestión (Calidad – Antisoborno – Seguridad de la Información) del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

IV. ALCANCE

4.1 Ámbito de aplicación

Las acciones propuestas en el presente documento comprenden a los/as servidores/as públicos que realizan actividades bajo las modalidades de trabajo presencial y/o teletrabajo, cuyos derechos se regulan bajo el régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y las modalidades formativas laborales.

4.2 Actores involucrados

Los actores del subsistema de Comunicación interna son aquellos/as que participan de manera directa o indirecta, o influyen en la implementación de este subsistema:

- **Dirección Ejecutiva;** a través del compromiso y apoyo en el despliegue de las estrategias planteadas, alineadas a las necesidades institucionales internas y externas.
- **Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (URH);** responsable de llevar a cabo las acciones de comunicación contenidas en el presente plan, en coordinación o colaboración de los órganos y unidades orgánicas, así como con la alta dirección.
- **Jefes de Unidades del Programa;** responsables de impulsar la implementación de canales y medios de comunicación en sus respectivas áreas para mantener informado a su equipo de trabajo, motivar y comprometer en búsqueda del logro de los objetivos y la práctica de los valores institucionales en sus labores diarias.
- **Jefe de la Unidad de Comunicación e Imagen (UCI);** responsable de disponer el apoyo en el diseño y desarrollo de las acciones de comunicación interna que se requiera; con el fin de garantizar la eficiente divulgación de temas preidentificados, así como la fidelización de los servidores del programa.
- **Unidad de la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI);** responsable de disponer la implementación, mantenimiento y actualización de los sistemas, servicios y/o recursos informáticos, previamente identificados como canales de comunicación interna.
- **Especialista en Comunicación Interna;** responsable de proponer estrategias de comunicación interna que contribuyan a fidelizar a los servidores con la visión, misión y

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Plan de Comunicación Interna 2024 – Programa Juntos

Versión: 01

Página 6 de 23

políticas del programa. Además de, elaborar el Plan anual de Comunicación Interna, así como, velar por el cumplimiento, monitoreo y evaluación de las actividades programadas.

- **Comunicador de la Unidad Territorial;** responsable de ejecutar las actividades consideradas en el Plan Anual de Comunicación interna. Así como, identificar las estrategias y canales de comunicación interna aplicables en su unidad territorial e informar lo actuado a la Unidad de Recursos Humanos, cuando se le solicite.
- **Servidores/as civiles;** responsables de tomar conocimiento de las acciones de comunicación que realice la entidad para luego participar y/o dar a conocer sus expectativas y aportes cuando corresponda.

V. DEFINICIONES

Comunicación: Es el proceso de transmisión y recepción de ideas, información y mensajes con códigos similares entre el emisor y receptor.

Comunicación interna. Es el conjunto de acciones que se realizan dentro del Programa para comunicar diferentes mensajes de los/las servidores/as. La comunicación interna debe ser bidireccional, ya que, permite comunicar y recibir respuesta. Puede ser de dos tipos, considerando la dirección en la que circulan los mensajes:

- a) Comunicación descendente: Es la que surge y se emite a solicitud de la Dirección Ejecutiva, Coordinación técnica, Unidades de la Sede Central y/o Unidades Territoriales. Su finalidad es proporcionar información de interés a los servidores sobre sucesos del Programa, acciones a seguir, entre otros.
- b) Comunicación ascendente: Es la que surge de los servidores del Programa y puede ascender hasta la Dirección Ejecutiva. Este tipo de comunicación, permite conocer las opiniones de los servidores respecto a los temas que se plantean.

Proceso de Comunicación interna: Es el proceso a través del cual se transmite y comparte mensajes dirigidos a los/las servidores civiles, con un contenido adecuado, que cumpla con las características de integridad y claridad.

Canal de Comunicación interna: Es el instrumento y/o herramienta a través del cual se realiza el proceso de comunicación.

Plan de comunicación interna: Es la proyección de las líneas de acción que se elaboran anticipadamente para la implementación del proceso de comunicación interna.

Servidores/as Civiles: Son las personas que trabajan en el Programa Juntos. Se denomina servidores por el carácter del servicio a la ciudadanía que tienen las funciones y tareas que realizan.

Público objetivo: Es el público al que se dirige las acciones de comunicación.

Mensaje: Es el objeto central del proceso de comunicación, que contiene información expresada a través de textos, señales, signos, gráficos, sonidos u otros que faciliten la comunicación bidireccional con los servidores/as.

VI. DIAGNÓSTICO

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Plan de Comunicación Interna 2024 – Programa Juntos

Versión: 01

Página 7 de 23

La Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017- SERVIR-PE; así como, el procedimiento para la comunicación interna del Programa Juntos, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 149-2017/MIDIS-PNADP-DE; señalan que el proceso de comunicación interna comprende el diagnóstico de necesidades de comunicación, la identificación de los medios o canales de comunicación, el momento oportuno para transmitir el mensaje, la medición de la efectividad de las acciones desarrolladas y los planes de acción de mejora del proceso.

En ese sentido, para el diagnóstico de necesidades de comunicación interna, se realizó la encuesta de Clima y Cultura del 2024 y la identificación de necesidades de información de todas las Unidades del programa Juntos, los cuales se detallan a continuación:

Para la encuesta de clima y cultura, que se realizó del 13 al 20 de febrero, y que posteriormente, se extendió hasta el 25 de febrero del presente; se incluyeron 4 ítems que midieron el factor de comunicación en la organización, logrando alcanzar un 77% de satisfacción con el mismo. Este valor porcentual, se obtuvo del promedio de los cuatro ítems que se detallan a continuación:

1. En el Programa Juntos se mantiene a los servidores/as informados sobre los objetivos de la institución y de sus áreas.
2. En el Programa Juntos se mantiene informado/a al servidor de su área.
3. El Programa Juntos mantiene a sus servidores adecuadamente informados/as sobre las normas y procedimientos de trabajo.
4. La institución usa los medios de comunicación adecuados para comunicar a los servidores/as.

Asimismo, teniendo como referencia la misma encuesta de Clima y Cultura 2024, se identificaron motivaciones y valores que los/las servidores/as destacan del Programa Juntos y factores que esperan, que se siga mejorando:

1. Los/las servidores/as perciben que la vocación de servicio es su principal valor 30%, seguido de compromiso 20% e integridad 12%.
2. Los/las servidores/as consideran que su motivación es “el sentido del propósito de la organización” 32%, seguido de las “oportunidades de desarrollo” 30 % y “los retos y objetivos” 30%.
3. Los/las servidores/as perciben que el “reconocimiento” 65%, las “condiciones de trabajo” 70%, la “confianza” 71% y el “liderazgo” 75% son factores que deberían mejorar para alcanzar el nivel de satisfacción deseado.

Es así, que tenemos que los/las servidores/as del programa, consideran a la vocación de servicio como su principal valor y sienten que el sentido de propósito de la organización es su principal motivación. Asimismo, tienen la expectativa que el factor de reconocimiento se siga mejorando.

Posteriormente, el 11 de marzo del 2024, la Unidad de Recursos Humanos (URH)¹, solicitó a las Unidades administrativas de sede central y a las Unidades Territoriales del Programa Juntos; el envío de información sobre las principales necesidades de información, lográndose identificar 64, las

¹ Mediante Memorando Múltiple N.° 068-2024-MIDIS/PNADP-URH

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



	PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS
Plan de Comunicación Interna 2024 – Programa Juntos		Versión: 01	Página 8 de 23

cuales se han consolidado, procesado, analizado y organizado por cada Unidad que respondió al requerimiento en mención, y que a continuación se detalla:

- La Unidad de Tecnologías de la Información (UTI) requiere sensibilizar a los/as servidores para salvaguardar la información institucional en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y la Ley N° 29733 de Protección de Datos Personales.
- La Unidad de Administración (UA) requiere informar y recordar a los/as servidores sobre los procedimientos administrativos de acuerdo a las normativas vigentes.
- La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (UPPM) requiere sensibilizar al personal sobre los avances en la intervención de transferencias diferenciadas del PP0049 e informar sobre la ubicación del POI y de otros documentos normativos en la página web.
- La Unidad de Recursos Humanos (URH) requiere mantener informado al personal sobre las actividades de capacitación, desarrollo de personal, seguridad y salud en el trabajo, bienestar social, clima organizacional, gestión de personas, entre otros temas de interés.
- La Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidad (UCC) requiere difundir la importancia de una educación oportuna y con calidad para tener mejores condiciones de vida. Asimismo, los resultados que se espera del proyecto Juntos sin anemia y las acciones externas que se realizan con otras entidades.
- Las Unidades Territoriales (UT) requieren que se refuerce temas sobre valores institucionales, integridad, código de ética, actualización de trámites administrativos, pausas activas, comunicación efectiva, trabajo en equipo, reconocimiento, conmemoración de fechas, liderazgo, manejo de estrés y logros obtenidos de cada Unidad Territorial.

Luego de conocer los hallazgos descritos líneas arriba, y en cumplimiento del proceso de comunicación interna expresado en la Resolución Ejecutiva N° 149-2017/MIDIS-PNADP-DE en su numeral 6.1; se realizó el 08 de abril del presente una videoconferencia con los comunicadores de las Unidades Territoriales y los representantes de las Unidades del Programa. En este evento, se compartió información sobre el diagnóstico de necesidades de comunicación interna y se validaron las acciones de comunicación interna.²

Asimismo, para la medición de la eficacia³ de comunicación interna, se realizó una encuesta en el cuarto trimestre del año pasado, es decir, el 21 al 29 de diciembre del 2023 a los/las servidores/as de las Unidades Territoriales, donde se evidencia que el 64.8% de los servidores/as encuestados/as recuerdan e interiorizan los mensajes clave sobre los objetivos, principios, proyectos y normativas del programa Juntos; los cuales, contribuyen en el fortalecimiento del compromiso del personal con el programa.

Finalmente, con los datos obtenidos del presente diagnóstico de comunicación interna se proponen las acciones de comunicación interna para el presente año.

VII. PÚBLICO OBJETIVO

El público objetivo del proceso de comunicación interna, está conformado por los/las servidores/as, que mantienen vinculación laboral, mediante el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y las modalidades formativas.

² Reunión virtual realizado el 08/04/2024 Enlace: https://drive.google.com/file/d/1ep5_CjmZXE3xXdGr4NLkMvzyCB8Dtst3/view?usp=sharing

³ Informe N°000011-2024-MIDIS/PNADP-URH-CDH del 08 de enero del 2024

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS**Plan de Comunicación Interna 2024 – Programa Juntos****Versión: 01****Página 9 de 23****Tabla N° 1: Servidores/as del Programa Juntos**

Dependencia Laboral	Total
SEDE CENTRAL	174
Dirección Ejecutiva	9
Órgano de Control Institucional	4
Unidad de Administración	51
Unidad de Asesoría Jurídica	7
Unidad de Comunicación e Imagen	9
Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades	16
Unidad de Operaciones	19
Unidad de Planeamiento, Presupuesto Y Modernización	16
Unidad de Recursos Humanos	24
Unidad de Tecnologías de la Información	19
UNIDADES TERRITORIALES	1690
UT Amazonas Bagua	75
UT Amazonas Condorcanqui	32
UT Ancash	85
UT Apurímac	88
UT Arequipa	23
UT Ayacucho	89
UT Cajamarca	213
UT Cusco	99
UT Huancavelica	92
UT Huánuco	100
UT Ica	6
UT Junín	70
UT La Libertad	111
UT Lambayeque	34
UT Lima	35
UT Loreto Iquitos	85
UT Loreto Yurimaguas	49
UT Madre De Dios	7
UT Moquegua	5
UT Pasco	30
UT Piura	133
UT Puno	118
UT San Martín	64
UT Tacna	5
UT Tumbes	8
UT Ucayali	34
Total general⁴	1864

Fuente: URH de Juntos.

⁴ Tabla actualizada al mes de abril del 2024.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



VIII. MARCO ESTRATÉGICO

8.1 Objetivo estratégico / Acción estratégica

El Programa Juntos, es un programa social de transferencias monetarias condicionadas que se inscribe dentro de la política social de lucha contra la pobreza y busca que, tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en hogares en situación de pobreza a nivel nacional, accedan informados a los servicios de salud-nutrición y educación.

A nivel de Gobierno, se cuenta con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050⁵, que presenta la Visión del país al 2050 y los cinco Objetivos Nacionales. El Programa se alinea al ON 1: “Alcanzar el pleno derecho de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás”. En relación a la Política General de Gobierno⁶ para el presente mandato presidencial, la cual establece nueve principales ejes del gobierno con proyecciones a corto, mediano y largo plazo. El Programa Juntos se alinea al Eje 3: “Protección social para el desarrollo”.

Mediante Decreto Supremo N.º 08-2022-MIDIS el Sector Desarrollo e Inclusión Social, aprobó la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la misma que cuenta con cinco objetivos prioritarios, dos de los cuales se alinean a la intervención del Programa Juntos: OP1. “Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social” y OP2. “Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para su inclusión Social”. Se cuenta, además, con cuatro servicios vinculados a Juntos.

En el siguiente gráfico se muestra la vinculación del Programa Juntos con la Política Social:

Gráfico N° 1: Articulación Política Social y Programa Juntos



Elaborado. UPPM Juntos

⁵ Aprobado con Decreto Supremo N° 095-2022-PCM.

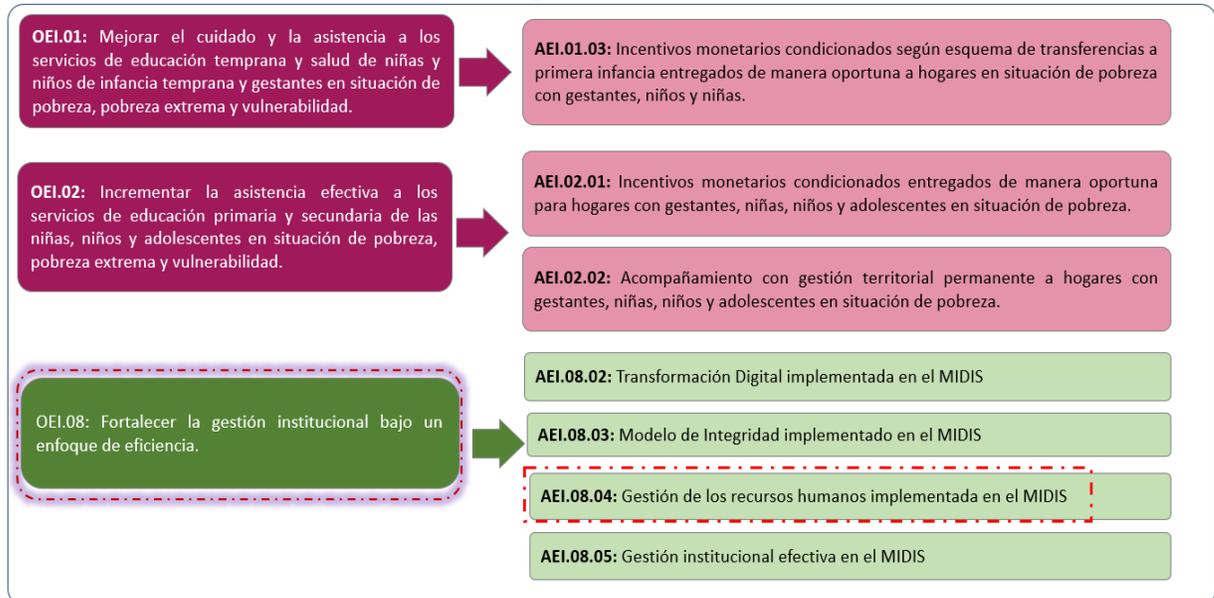
⁶ Aprobado con Decreto Supremo N° 042-2023-PCM.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



Asimismo, el Programa Juntos, a nivel sectorial, alinea sus actividades operativas al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 060-2024-MIDIS. Tal es así, que las actividades programadas en el presente Plan contribuirán al OEI.08: Fortalecer la gestión institucional bajo un enfoque de eficiencia y a la AEI.08.04: Gestión de los recursos humanos implementada en el MIDIS.

Gráfico N° 2: Alineamiento de Programa Juntos al PEI 2024 - 2030 del MIDIS



Elaborado: UPPM de Juntos

8.2 Misión y visión

Misión

“Contribuir al desarrollo humano y al desarrollo de capacidades especialmente de las generaciones futuras, orientando su accionar a romper la transferencia intergeneracional de la pobreza, mediante incentivos económicos que promuevan y apoyen el acceso a servicios de calidad en educación, salud, nutrición e identidad, bajo un enfoque de restitución de esos derechos básicos, con la participación organizada y la vigilancia de los actores sociales de la comunidad”.

Visión

“En el ámbito de acción del Programa, se han restituido los derechos básicos de los hogares, cuyos miembros acceden con pleno ejercicio de su ciudadanía de manera regular a servicios básicos de calidad en educación, salud y nutrición habiendo mejorado la calidad de vida y el desarrollo de capital humano reduciendo con ello la transferencia intergeneracional de la pobreza”.

8.3 Organigrama

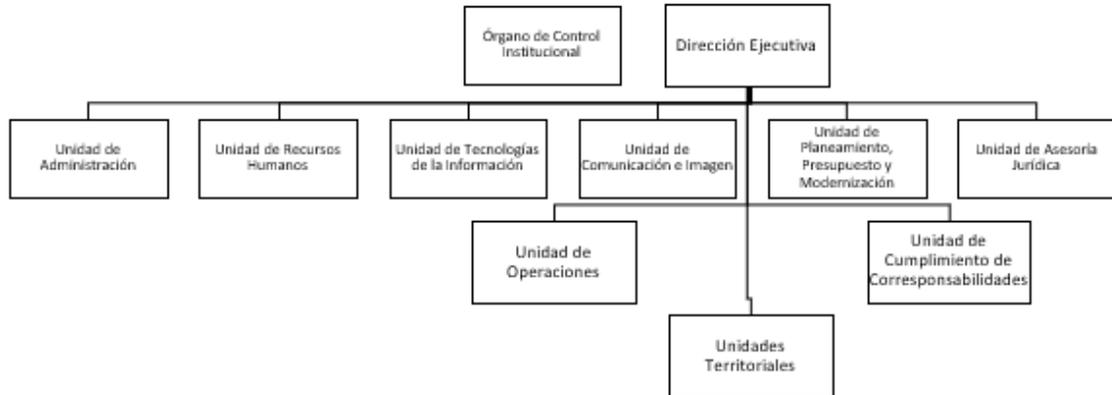
Con Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) aprobó el Manual de Operaciones del Programa (MOP), el cual contiene las mejoras funcionales de las unidades del Programa.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



El Programa Juntos afianzó su gestión basada en procesos de acuerdo con los lineamientos de la modernización de la gestión pública. Para la implementación de los procesos a su cargo, el Programa Juntos cuenta con la siguiente estructura orgánica:

Gráfico N° 3: Estructura orgánica del Programa Juntos



Fuente: UPPM de Juntos

IX.OBJETIVOS DEL PLAN

9.1 Objetivo General:

Fortalecer el sentido de pertenencia de las/os servidoras/es hacia el Programa Juntos, mediante el posicionamiento de la política y objetivos institucionales, para contribuir a la mejora del clima organizacional.

9.2 Objetivos Específicos:

- **OE1:** Fortalecer el posicionamiento de la misión, visión, objetivos, valores, estrategias y políticas institucionales que contribuyan a la mejora del clima organizacional.
- **OE2:** Informar de manera oportuna sobre las acciones y actividades institucionales, a través de medios de comunicación interna eficientes.
- **OE.3:** Fortalecer la cultura de prevención y cuidado de la salud del personal, a través de la sensibilización, promoción y socialización de mensajes clave de prevención en salud pública y ocupacional, considerando las normas vigentes.

X.EJES DE LA COMUNICACIÓN INTERNA

El presente plan abordará los siguientes ejes para el desarrollo de las actividades/acciones comunicacionales:

- **Eje institucional;** las acciones comunicacionales procurarán incidir en el nivel estratégico, de los objetivos organizacionales, visión, misión, políticas y proyectos institucionales.
- **Eje personal;** se buscará motivar y fortalecer el sentido de pertenencia de los/as servidores/as y su compromiso con el Programa Juntos.
- **Eje cultural;** se considerará el nivel de identidad y valores, referido a costumbres, cultura, prácticas del personal, entre otros.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA



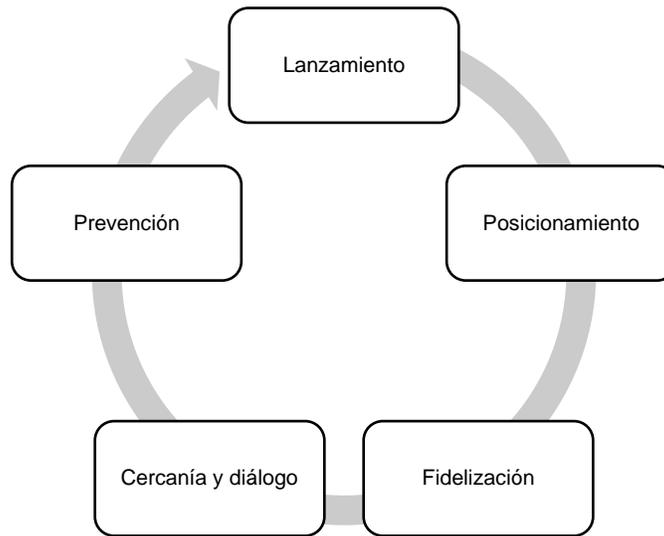


XI.FOCOS ESTRATÉGICOS:

Los focos estratégicos constituyen los temas relevantes, bajo los cuales se centrará la comunicación interna durante el presente año.

- **Lanzamiento;** de nuevos proyectos, iniciativas o acciones programadas.
- **Posicionamiento;** fijar en la memoria de los/as servidores/as los valores institucionales, visión, misión, objetivos y política del Programa Juntos.
- **Fidelización;** fortalecer el orgullo de pertenencia de los/as servidores/as hacia el Programa Juntos.
- **Cercanía y diálogo;** acercamiento y diálogo asertivo entre el personal directivo y servidores/as.
- **Prevención;** fortalecer la cultura de prevención frente a enfermedades y/o riesgos ocupacionales, así como prevención de violencia hacia la mujer y en el entorno familiar, prevención de hostigamiento sexual, entre otros riesgos o daños.

Gráfico N° 4. Focos estratégicos de comunicación



Elaborado: URH de Juntos

XII.MENSAJES CENTRALES

Los mensajes centrales facilitan la comunicación bidireccional con los servidores/as. Por cada actividad se ha elaborado un mensaje:

Tabla N° 2: Mensajes centrales por actividad

N°	ACTIVIDAD	MENSAJE
1	Posicionamiento de los mensajes y/o estrategias sobre los objetivos, principios, proyectos y normativas del programa Juntos, MIDIS y de otros sectores.	“Somos Juntos, al servicio de los hogares más necesitados”
2	Difusión de contenidos que promocionen los valores institucionales y acciones alineados al Modelo de Integridad (Código de ética, canales de	“Somos servidores/as públicos íntegros. Actuamos con transparencia y coherencia”

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Plan de Comunicación Interna 2024 – Programa Juntos

Versión: 01

Página 14 de 23

	denuncia, conflicto de intereses, debida diligencia, Lucha contra la corrupción institucional, Neutralidad y Declaración Jurada de Intereses)	
3	Difusión de acciones de comunicación de transversalización del enfoque de género (género, lenguaje inclusivo, hostigamiento sexual, Reglamento interno de los servidores, trato igualitario, resultados de la implementación del enfoque de género, licencia de paternidad, licencia de la maternidad y uso del lactario institucional)	“Construimos relaciones equitativas y justas”
4	Difusión de acciones de comunicación de transversalización de enfoque de discapacidad (Trato respetuoso a personas con discapacidad, lenguaje de señas)	“Nos tratamos con respeto”
5	Emisión de saludo de felicitación al personal por celebraciones (Aniversario UT, Aniversario de Juntos) y días conmemorativos (bienvenida personal, ascenso laboral, cumpleaños, día de la mujer, navidad, etc.)	“Recordamos y conmemoramos las fechas importantes del programa”
6	Emisión de certificados de reconocimiento al “Embajador/a de la marca Juntos” por cumplimiento de metas y por una acción/propuesta de valor agregado en el marco de sus funciones.	“Somos embajadores de la marca Juntos”
7	Difusión de acciones de comunicación derivadas de los planes anuales institucionales.	“Nos mantenemos informados sobre las actividades del Programa Juntos”
8	Actualización e implementación de la plataforma de la intranet Juntos Podemos.	“Visito periódicamente la Intranet Juntos Podemos”
9	Implementación de Mensajes cortos al celular (SMS – MSM)	“Reviso mis mensajes de texto de mi celular”
10	Sensibilización sobre la importancia de tener estilos de vida saludable: Gimnasia laboral y nutrición.	“Mantengo una vida saludable”
11	Difusión de contenidos en prevención de Accidentes y enfermedades relacionadas al trabajo.	“Prevengo accidentes y enfermedades laborales”

Elaborado: URH de Juntos

XIII.CANALES Y ESPACIOS COMUNICACIONALES

• **Canal ascendente:**

Se aplica una encuesta para obtener información sobre las preferencias y necesidades de información de los/as servidores/as, con la finalidad de orientar las acciones comunicacionales a desarrollar, así como para medir la eficacia de las acciones ejecutadas.

• **Canal descendente:**

- a) Correo electrónico: nos permite socializar información de interés a nivel masivo a nivel nacional, así como, segmentar las comunicaciones por cada unidad territorial y sede central.
- b) Protector de pantalla: contribuye a fijar en la memoria de los/as servidores/as información de interés con mensajes clave de los ejes y/o focos de la comunicación propuestos. Al igual que

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Plan de Comunicación Interna 2024 – Programa Juntos

Versión: 01

Página 15 de 23

el correo electrónico, este canal nos permite socializar información de interés a nivel masivo o segmentarlo por unidades territoriales.

- c) Fondo de pantalla: se habilita en el margen izquierdo o derecho del monitor de la computadora de cada servidor/a, una sección estable, donde se difunde la misión /visión y/o los valores institucionales. La aplicación de este canal nos permite, a nivel masivo, fijar mensajes clave en la memoria de los/as servidores/as.
 - d) Intranet - Juntos Podemos: En ella se presenta información normativa, comunicados, notas informativas, tutoriales, videos y material de autoaprendizaje con temas vinculados a los sistemas de gestión orientado a resultados y herramientas de gestión, entre otra información relevante. Este canal, permite generar un dinamismo en las comunicaciones, debido a que frecuentemente se actualiza la información de interés para los/las servidores/as.
 - e) Mural informativo Juntos Podemos – Unidades Territoriales: Se actualiza periódicamente con mensajes sencillos y dinámicos sobre actividades y/o acciones programadas por el Programa. El uso de los murales informativos se enfatiza en las Unidades Territoriales, haciendo accesible y disponible la información institucional para los servidores/as al retorno de su trabajo en campo.
 - f) Señaléticas internas - Merchandising: Pueden ser distribuidos entre los/las servidores/as del Programa y/o difundidos en ambientes estratégicos de la institución (hall, reloj biométrico, recibidor de cada piso e ingreso de las oficinas), donde se muestran mensajes de tipo institucional.
 - g) Mensajes cortos al celular (SMS – MSM): El envío de mensaje al celular está focalizado para el personal que realiza trabajo de campo (personal que cuenta con celular institucional). Con este canal se busca, que el 100% del personal de Programa reciba información institucional. El uso de este canal no excluye el uso de los otros canales descritos, sino refuerza el mensaje llegando a brindar información institucional oportuna.
- **Canal horizontal:**
 - a) Grupos internos de WhatsApp: Es uno de los canales más usados, que permite una interacción bidireccional. Este medio permite optimizar la comunicación interna en las Unidades Territoriales y Sede Central, mediante los cuales se sociabiliza información institucional oportuna.
 - b) Correo “Mejoramos Juntos”: Canal interno que permite a los/as servidores/as enviar al correo mejoramosjuntos@juntos.gob.pe, sus consultas relacionadas a la labor diaria que realizan y/o sugerencias de acciones para fortalecer el clima organizacional. Las consultas y/o sugerencias son atendidos por los especialistas en el tema de consulta.
 - c) Reuniones de video-conferencia: Su impacto audiovisual es difícilmente superado por otros medios, pues se estimulan dos sentidos importantes como son, la vista y el oído. El uso de este canal interno, enfatiza el desarrollo de actividades institucionales como la celebración de fechas significativas de las efemérides, permitiendo así generar cercanía entre los/as servidores/as de las diferentes unidades territoriales y unidades de Sede Central.

XIV. TIPOS DE INFORMACIÓN A DIFUNDIR

Las unidades del Programa Juntos identifican los temas y/o información, contemplados en sus planes anuales o aquellos relacionados a sus procesos, que consideran necesarios y oportunos para desarrollar acciones de comunicación entre el personal de la Sede Central y/o Unidades Territoriales.

Las coordinaciones para determinar las estrategias y canales de comunicación interna, se realizarán en cumplimiento al Procedimiento para la Comunicación Interna del Programa Juntos.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Plan de Comunicación Interna 2024 – Programa Juntos

Versión: 01

Página 16 de 23

- Aspectos relativos a la dinámica del Programa Juntos
 - a) Nuevas políticas.
 - b) Proyectos nuevos, normativa interna, actividades, etc.
 - c) Promoción de los derechos y responsabilidades en salud, educación y derecho a la identidad.
 - d) Mensajes motivadores y de promoción de valores.
- Aspectos formales de la institución:
 - a) Misión, visión, política institucional.
 - b) Actividades de Dirección Ejecutiva.
 - c) Actividades de las Unidades de la Sede Central.
 - d) Actividades de las Unidades Territoriales.
- Aspectos relativos a situaciones coyunturales:
 - a) Cambios organizacionales.
 - b) Actividades no programadas.
- Cuidado de la salud y preventivos frente a riesgos ocupacionales
 - a) Mensajes sobre la importancia de tener estilos de vida saludable.
 - b) Comunicaciones preventivas y de cuidado estilos de vida saludable y riesgos ocupacionales.

XV.EFICACIA DE LA COMUNICACIÓN INTERNA

Se presenta cuando el/la servidor/a recibe y comprende el mensaje emitido por el Programa en el momento oportuno y mediante un canal idóneo.

Este mensaje, que puede ser expresado mediante textos, palabras imágenes, sonidos, videos, colores, señas y entre otras formas de comunicación; debe cumplir con los siguientes atributos para que logre su eficacia:

- a) Claridad y precisión de la información difundida
- b) Uso de canales internos adecuados
- c) Oportunidad de la información

Esta eficacia comunicativa, mide el impacto de las estrategias y acciones de comunicación interna, implementadas durante el año, mediante una encuesta dirigida a los servidores/as del programa, que debe ser ejecutada antes de finalizar el cuarto Trimestre de 2024.

XVI.PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

El Plan Anual de Comunicación Interna 2024, pretende fortalecer los lazos de compromiso e integración entre unidades orgánicas, mediante la difusión de actividades internas difundidas en canales digitales, que rompan con el esquema tradicional de elaboración y administración de contenido.

En ese sentido, en el anexo 1 se detalla la programación de las actividades por cada objetivo específico de comunicación interna, de acuerdo al siguiente detalle:

- OE.1.** Fortalecer el posicionamiento de la misión, visión, objetivos, valores, estrategias y políticas institucionales que contribuyan a la mejora del clima organizacional.
- Posicionamiento de los mensajes y/o estrategias sobre los objetivos, principios, proyectos y normativas del programa Juntos, MIDIS y de otros sectores.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Plan de Comunicación Interna 2024 – Programa Juntos

Versión: 01

Página 17 de 23

- Difusión de contenidos que promuevan los valores institucionales y acciones alineados al Modelo de Integridad (Código de ética, canales de denuncia, conflicto de intereses, debida diligencia, Lucha contra la corrupción institucional, Neutralidad y Declaración Jurada de Intereses)
- Difusión de acciones de comunicación de transversalización del enfoque de género (género, lenguaje inclusivo, hostigamiento sexual, Reglamento interno de los servidores, trato igualitario, resultados de la implementación del enfoque de género, licencia de paternidad, licencia de la maternidad y uso del lactario institucional)
- Difusión de acciones de comunicación de transversalización de enfoque de discapacidad (Trato respetuoso a personas con discapacidad, lenguaje de señas)
- Emisión de saludo de felicitación al personal por celebraciones (Aniversario UT, Aniversario de Juntos) y días conmemorativos (bienvenida personal, ascenso laboral, cumpleaños, día de la mujer, navidad, etc.)
- Emisión de certificados de reconocimiento al “Embajador/a de la marca Juntos” por cumplimiento de metas y por una acción/propuesta de valor agregado en el marco de sus funciones.

OE2. Informar de manera oportuna sobre las acciones y actividades institucionales, a través de medios de comunicación interna eficientes.

- Difusión de acciones de comunicación derivadas de los planes anuales institucionales.
- Actualización e implementación de la plataforma de la intranet Juntos Podemos.
- Implementación de Mensajes cortos al celular (SMS – MSM)

OE.3. Fortalecer la cultura de prevención y cuidado de la salud del personal, a través de la sensibilización, promoción y socialización de mensajes clave de prevención en salud pública y ocupacional, considerando las normas vigentes.

- Sensibilización sobre la importancia de tener estilos de vida saludable: Gimnasia laboral y nutrición.
- Difusión de contenidos en prevención de Accidentes y enfermedades relacionadas al trabajo.

XVII.INDICADORES

La medición de la gestión de Comunicación Interna (CI) se realizará a través de la encuesta de medición de clima organizacional, con ítems que midan la gestión de la CI, a fin de medir el porcentaje de eficacia de las estrategias y acciones contempladas en el presente Plan, proyectándose el siguiente nivel de satisfacción:

Tabla N° 3: Indicadores de medición

N.º	Nombre del indicador	Forma de cálculo	Programación		Fuente
			I SEM	ANUAL	
1	Porcentaje de servidores/as satisfechos/as con la claridad y precisión de la información difundida.	$\frac{\text{Nº de servidores/as satisfechos/as con la claridad y precisión de la información difundida.}}{\text{Nº de servidores/as que participan de la encuesta.}} \times 100$	75%	81%	

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Plan de Comunicación Interna 2024 – Programa Juntos

Versión: 01

Página 18 de 23

2	Porcentaje de servidores/as satisfechos/as con los canales internos utilizados.	$\frac{\text{Nº de servidores/as satisfechos/as con los canales internos utilizados}}{\text{Nº de servidores/as que participan de la encuesta}} \times 100$	75%	80%	Encuesta de clima organizacional
3	Porcentaje de servidores/as satisfechos/as con la oportunidad de la información difundida.	$\frac{\text{Nº de servidores/as satisfechos/as con la oportunidad de la información difundida}}{\text{Nº de servidores/as que participan de la encuesta}} \times 100$	75%	80%	

Elaborado: URH de Juntos

XVIII. PRESUPUESTO

Para la ejecución del presente Plan, la Unidad de Recursos Humanos (URH) cuenta con recursos presupuestarios por la suma de S/. 46 777.00 (Cuarenta y seis mil setecientos setenta y siete y 00/100 soles), en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, con cargo a la actividad operativa del Plan Operativo Institucional 2024, denominada: “Ejecución del Plan de Comunicación Interna”, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.º 1: Presupuesto desagregado por específica de gasto para ejecución del Plan

Específica de gasto	Detalle	PIM Sec. Func. 0004	Total S/
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	46 777,00	46 777,00
Total			46 777,00

Fuente: Reporte de Tablero presupuestal, según base SIAF al 16.04.2024

XIX. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La URH efectuará el seguimiento y monitoreo a la ejecución del presente Plan, a través de la verificación de las actividades comunicacionales ejecutadas con respecto a las programadas. Los motivos de modificación del Plan, deberán ser sustentados en el informe de seguimiento, ello con el fin de implementar mejoras en el proceso de comunicación interna de la entidad⁷.

Asimismo, la URH remitirá reportes semestrales a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - UPPM, en el marco de la fase de evaluación del POI 2024.

XX. ANEXOS

- Anexo 01: Cronograma de actividades
- Anexo 02: Formato de Comunicación interna⁸

Fase 3: Seguimiento, del numeral 3.1.2 de la Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE.

⁸ Según lo establecido en el literal “b” del numeral 3.1.2 de la Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 151-2017-SERVIR-PE

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KLFMWB**T





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Plan de Comunicación Interna 2024 – Programa Juntos

Versión: 01

Página 19 de 23

ANEXO 01: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivo General	Obj. Esp.	Foco Estratégico	Insumo	Actividad	Entregable	Meta	Unid. resp.	Cronograma											
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
Fortalecer el sentido de pertenencia de las/os servidoras/es hacia el Programa Juntos, mediante el posicionamiento de la política y objetivos institucionales, contribuyendo a la mejora del clima organizacional.	OE1	Posicionamiento	MOP del Programa Juntos	Posicionamiento de los mensajes y/o estrategias sobre los objetivos, principios, proyectos y normativas del programa Juntos, MIDIS y de otros sectores.	Flyer	19	URH	1	1		1	2	2	2	2	2	2	2	
			Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030		Video	1	URH				1								
		Fidelización	Código de Ética y Conducta	Difusión de contenidos que promuevan los valores institucionales y acciones alineados al Modelo de Integridad (Código de ética, canales de denuncia, conflicto de intereses, debida diligencia, Lucha contra la corrupción institucional, Neutralidad y Declaración Jurada de Intereses)	Flyer	26	URH		2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	4
			Modelo de Integridad																
		Posicionamiento	Plan anual para la Transversalización del Enfoque de Género (PATEG)	Difusión de acciones de comunicación de transversalización del enfoque de género (género, lenguaje inclusivo, hostigamiento sexual, Reglamento interno de los servidores, trato igualitario, resultados de la implementación del enfoque de género, licencia de paternidad, licencia de la maternidad y uso del lactario institucional)	Flyer	19	URH		2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	1
		Posicionamiento	Plan anual para la Transversalización del Enfoque de discapacidad (PATED)	Difusión de acciones de comunicación de transversalización de enfoque de discapacidad (Trato respetuoso a personas con discapacidad, lenguaje de señas)	Flyer	3	URH				1		1				1		
		Fidelización	Efemérides	Emisión de saludo de felicitación al personal por celebraciones (Aniversario UT, Aniversario de Juntos) y días conmemorativos (bienvenida personal, ascenso laboral, cumpleaños, día de la mujer, navidad, etc.)	Flyer	48	URH	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Cercanía y diálogo	Implementación de las medidas de remediación y control	Emisión de certificados de reconocimiento al “Embajador/a de la marca Juntos” por cumplimiento de metas y por una acción/propuesta de valor agregado en el marco de sus funciones.	Acción	1	URH									1					

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KLFMWBT**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Plan de Comunicación Interna 2024 – Programa Juntos

Versión: 01

Página 20 de 23

ANEXO 01: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivo General	Obj. Esp	Foco Estratégico	Insumo	Actividad	Cronograma Entregable	Meta	Unidad resp.	Cronograma												
								Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	
Fortalecer el sentido de pertenencia de las/os servidoras/es hacia el Programa Juntos, mediante el posicionamiento de la política y objetivos institucionales, contribuyendo a la mejora del clima organizacional.	OE2	Posicionamiento	Plan de Desarrollo de Personas	Difusión de acciones de comunicación derivadas de los planes anuales institucionales.	Flyer	52	URH	1	1	1	1		1		1		1		1	
			Plan de Gestión de Rendimiento								1		1		1		1			
			Plan de Bienestar					3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3		
			Otros planes ⁹					1			1		1		1		1			
	OE2	Posicionamiento	Encuesta de Clima y Cultura 2024 ¹⁰	Actualización e implementación de la plataforma de la intranet Juntos Podemos.	Acción	1	URH					1								
				Implementación de Mensajes cortos al celular (SMS – MSM)	Acción	1	URH					1								
	OE3	Posicionamiento	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Sensibilización sobre la importancia de tener estilos de vida saludable: Gimnasia laboral y nutrición.	Flyer	24	URH	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
				Difusión de contenidos en prevención de accidentes y enfermedades relacionadas al trabajo.	Flyer	9	URH					1	1	1	1	1	1	1	1	1

⁹ Planes que serán aprobados por el Programa Juntos en el transcurso del año 2024

¹⁰ Realizada del 13 al 25 de febrero del 2024

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Plan de Comunicación Interna 2024 – Programa Juntos

Versión: 01

Página 21 de 23

ANEXO 02: FORMATO DE COMUNICACIÓN INTERNA¹¹

Nombre de la Comunicación	Objetivos	Emisor	Audiencia	Mensajes Claves	Canal	Frecuencia
Posicionamiento de los mensajes y/o estrategias sobre los objetivos, principios, proyectos y normativas del programa Juntos, MIDIS y de otros sectores.	OE 1: Fortalecer el posicionamiento de la misión, visión, objetivos, valores, estrategias y políticas institucionales que contribuyan a la mejora del clima organizacional.	URH	Servidores/as del programa Juntos	“Somos Juntos, al servicio de los hogares más necesitados”	Email Intranet Fondo de Pantalla Protector de pantalla Periódico Mural	Mensual
Difusión de contenidos que promuevan los valores institucionales y acciones alineados al Modelo de Integridad (Código de ética, canales de denuncia, conflicto de intereses, debida diligencia, Lucha contra la corrupción institucional, Neutralidad y Declaración Jurada de Intereses)	OE 1: Fortalecer el posicionamiento de la misión, visión, objetivos, valores, estrategias y políticas institucionales que contribuyan a la mejora del clima organizacional.	URH	Servidores/as del programa Juntos	“Somos servidores/as públicos íntegros. Actuamos con transparencia y coherencia”	Email Intranet Protector de pantalla Periódico Mural	Mensual
Difusión de acciones de comunicación de transversalización del enfoque de género (género, lenguaje inclusivo, hostigamiento sexual, Reglamento interno de los servidores, trato igualitario, resultados de la implementación del enfoque de género, licencia de paternidad, licencia de la maternidad y uso del lactario institucional)	OE 1: Fortalecer el posicionamiento de la misión, visión, objetivos, valores, estrategias y políticas institucionales que contribuyan a la mejora del clima organizacional.	URH	Servidores/as del programa Juntos	“Construimos relaciones equitativas y justas”	Email Protector de pantalla Periódico Mural	Mensual
Difusión de acciones de comunicación de transversalización de enfoque de discapacidad (Trato respetuoso a	OE 1: Fortalecer el posicionamiento de la misión, visión, objetivos, valores, estrategias y políticas	URH	Servidores/as del programa Juntos	“Nos tratamos con respeto”	Email Protector de pantalla	Trimestral

¹¹ Según lo establecido en el literal “b” del numeral 3.1.2 de la Guía para la Gestión del Proceso de Comunicación Interna del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva n. 151-2017-SERVIR-PE

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Plan de Comunicación Interna 2024 – Programa Juntos

Versión: 01

Página 22 de 23

personas con discapacidad, lenguaje de señas)	institucionales que contribuyan a la mejora del clima organizacional.				Periódico Mural	
Emisión de saludo de felicitación al personal por celebraciones (Aniversario UT, Aniversario de Juntos) y días conmemorativos (bienvenida personal, ascenso laboral, cumpleaños, día de la mujer, navidad, etc.)	OE 1: Fortalecer el posicionamiento de la misión, visión, objetivos, valores, estrategias y políticas institucionales que contribuyan a la mejora del clima organizacional.	URH	Servidores/as del programa Juntos	“Recordamos y conmemoramos las fechas importantes del programa”	Email Protector de pantalla Periódico Mural	Dos veces por semana
Emisión de certificados de reconocimiento al “Embajador/a de la marca Juntos” por cumplimiento de metas y por una acción/propuesta de valor agregado en el marco de sus funciones.	OE 1: Fortalecer el posicionamiento de la misión, visión, objetivos, valores, estrategias y políticas institucionales que contribuyan a la mejora del clima organizacional.	URH	Servidores/as del programa Juntos	“Somos embajadores de la marca Juntos”	Email	Annual
Difusión de acciones de comunicación derivadas de los planes anuales institucionales.	OE 2: Informar de manera oportuna sobre las acciones y actividades institucionales, a través de medios de comunicación interna eficientes.	URH	Servidores/as del programa Juntos	“Nos mantenemos informados sobre las actividades del Programa Juntos”	Email	Mensual
Actualización e implementación de la plataforma de la intranet Juntos Podemos.	OE 2: Informar de manera oportuna sobre las acciones y actividades institucionales, a través de medios de comunicación interna eficientes.	URH	Servidores/as del programa Juntos	“Visito periódicamente la Intranet Juntos Podemos”	Email Intranet	Mensual
Implementación de Mensajes cortos al celular (SMS – MSM)	OE 2: Informar de manera oportuna sobre las acciones y actividades institucionales, a través de medios de comunicación interna eficientes.	URH	Servidores/as del programa Juntos	“Reviso mis mensajes de texto de mi celular”	Email	Annual
Sensibilización sobre la importancia de tener estilos de vida saludable: Gimnasia laboral y nutrición.	OE3: Fortalecer la cultura de prevención y cuidado de la salud del personal, a través de la sensibilización, promoción y socialización de mensajes clave de prevención en salud pública y ocupacional, considerando las normas vigentes.	URH	Servidores/as del programa Juntos	“Mantengo una vida saludable”	Email Intranet Protector de pantalla	Mensual

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KLFMWB**T





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Plan de Comunicación Interna 2024 – Programa Juntos

Versión: 01

Página 23 de 23

Difusión de contenidos en prevención de Accidentes y enfermedades relacionadas al trabajo.	OE3: Fortalecer la cultura de prevención y cuidado de la salud del personal, a través de la sensibilización, promoción y socialización de mensajes clave de prevención en salud pública y ocupacional, considerando las normas vigentes.	URH	Servidores/as del programa Juntos	“Prevengo accidentes y enfermedades laborales”	Email Intranet Protector de pantalla	Mensual
--------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----	-----------------------------------	------------------------------------------------	--------------------------------------	---------

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KLFMWBT**

